



RESOLUCION R-Nº 0138-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2025

Expte. Nº 18.120/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 2171-2024 se llama a Concurso Cerrado Interno para la cobertura del citado cargo.

QUE a fs. 47 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES adjunta el Acta de Cierre por la cual deja constancia que no se registraron inscriptos en dicha instancia.

QUE por tal motivo corresponde declarar desierto esta etapa y se llame a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado que entenderá en la presente convocatoria surge del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 2171-2024, por no haberse registrado inscriptos en dicha instancia.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- TITULO SECUNDARIO (no excluyente).
- SER GASISTA MATRICULADO (no excluyente) y/o tener probados conocimientos en la materia.



RESOLUCION R-Nº 0138-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.120/23

- POSEER UN AMPLIO CONOCIMIENTO COMO SANITARISTA.
- REMUNERACIÓN: \$ 764.185,94 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 6:30 a 13:30 y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nº 366/06.
- Conocimiento de materiales para instalaciones sanitarias (agua corriente, cloacas y pluviales) y gas natural.
- Cómputo de materiales necesarios para las instalaciones.
- Armado y tendido de redes de agua, gas y cloacas.
- Manejo de materiales para instalaciones convencionales y todos los distintos sistemas de instalaciones de Hidro Bronz, PVC, soldaduras, unión por termofusión y todos los distintos sistemas de instalaciones para agua, gas natural, gas comprimido, etc.
- Normativas vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Colaborar con el Oficial Sanitario en la ejecución de redes nuevas para gas y cloacas, mantenimiento y trabajos sanitarios en general.

FUNCIONES:

- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de las redes sanitarias y de gas de la Universidad.
- Ejecutar tareas de mantenimiento en los edificios, referidos a trabajos sanitarios con el oficial sanitaria.
- Mantener el normal funcionamiento y conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Recepción de materiales que ingresan al depósito de su sector.
- Realización de todas otras funciones que hacen a la misión del cargo.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Cerrado General de la siguiente manera:

TITULARES

- Daniel Antonio ACEVEDO, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Daniel Moisés MORALES, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Santiago Cruz GUANCA - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

SUPLENTES

- Mario Alfredo ROMERO - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Marcos Edgardo CELEDÓN - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- José Antonio TERRAZA - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- ✓ Publicidad: desde el 11 de marzo de 2025 y por el término de quince (15) días hábiles.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.120/23

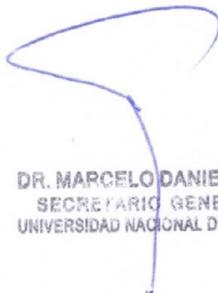
- ✓ Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 3 al 9 de abril de 2025 en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad.
- ✓ Los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales, incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda. El correo electrónico será utilizado para todas las notificaciones que resulten de la presente convocatoria.
- ✓ Publicación de los aspirantes: desde el 10 al 16 de abril de 2025 en la cartelera de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.
- ✓ Recusación y Excusación del Jurado: desde el 10 al 16 de abril de 2025.
- ✓ Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 29 de abril de 2025, a las 10:00 horas.
- ✓ Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- ✓ Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- ✓ Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 7°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Néstor MENDOZA –Secretaría de Extensión Universitaria.
- Suplente: Ana María TILCA – Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0138-2025